

Informe de Comisario

Quito, 05 de marzo del 2017

Señores
Junta General de Accionistas
MICIUDAD-IMG S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario de **MICIUDAD-IMG S.A.**

me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisaria por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016:

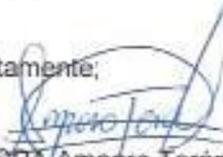
1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio: Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2016, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía. - Analizados los procedimientos de control interno existentes en **MICIUDAD-IMG S.A.**, garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registras en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera NIIFS. - He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los mismos que no tienen ninguna actividad económica.

La revisión incluye el examen de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Atentamente;


Ing. CPA Amparo Terán Guzmán,
COMISARIO MICIUDAD-IMG S.A.
REG. No. 174065